

Junta 1.^a de Heredados | En la Villa de Molina, en
veinte y tres dias del mes de
Mayo mill seiscientos quarenta y cinco años. Lo senten-
tes D.^o Matheo Lazo Monzon, y D.^o Alfonso Pina
Dleon. Alcaldes ordinarios, Juan Lopez Sanchez
y Biene Laine Residores Comis. Jurados, y D.^o
Jim. de esta d^{ha} Villa, el D.^o Rodrigo Grande
Procurador del Colegio de la Compania de Jesus
el D.^o Jai xpl. de la Virgen como Apoderado
del Convento y Religiosas Carmelitas Descal-
zas de la Ciu. de Cuenca; el D.^o Ambrosio Gon-
zalez. Religioso Coadjutor del Colegio de la
Compania de Jesus. Como Apoderado del Co-
legio de la Nunziata. el D.^o Jai. Juan. Anan.
Procurador del Convento de S.^o Juan de Dios
D.^o Juan. Moriso. D.^o Joseph Planes; D.^o Jo-
ma Donare como Apoderado de D.^o Juan
Alaman, D.^o Juan. Riquelme; Vecinos y hereda-
dos en esta huerza, y de la Ciu. de Murcia
D.^o Juan Stan. Ferrano Beneficiado. y Cura
propio de la Iglesia Parroquial. de esta
Villa. D.^o Joseph Laniella Dubiere. Joseph
Gomez Jimenez; Simon Ferraz Juan Anto-
nio Jimenez, Joseph Vill Sanchez, Pined
Morin, Pedro Mari. Lator. Juan. Lucas,
Blas Morano, D.^o Felix Buenrostro; y de
Dio Lopez Linao como Apoderado, de D.^o
Juan. Verdian; Vecinos. de esta Villa. y he-
redados. de esta huerza; Juntos y Congregados
como es estilo para tratar cosas que perten-
ecen al Beneficio de d^{ha} heredad; y de verbi-
libres echo por los señores Alcaldes ordi-
narios y de huerza donde se han anotados
los casos que se ofusaron en el año en el
Ayud. Minas, y otras partes, y dijeron que
Respecto de haberse Citado a Junta parti-
cular de d^{ha} heredad. para en esta acor-
dar el dia y ora en que se habian de Citarse
para esta General y parere se acordo se
celebrare el dia de o. desde las ocho de la

